Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, 30 SEP 2021

Ref: 11001400305220170139000

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA en primera instancia, a favor de **CONJUNTO MULTIFAMILIAR KATIGUA P.H.** contra **MARTHA LUCIA LOZANO CASTRO y PEDRO ARTURO VARGAS CABRERA,** por las siguientes sumas:

PROVIDENCIA 29 DE ENERO DE 2021 (FL.257, CDNO.1) EMITIDA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 11001400305220170139000.

$112.960,oo por concepto de costas procesales.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Ordénase a la parte ejecutada cumplir la obligación en el término de cinco (5) días y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. Estos términos corren simultáneamente. Notifíquesele conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020.

RECONOCESE al abogado CARLOS FERNANDO GONZÁLEZ JUSTINICO, como apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 083
fijado hoy 01 OCT. 2021 a las 8.00 A.M.

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario